



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
2024 - 2030



GOBIERNO MUNICIPAL
Ixtaczoquitlán

**GOBIERNO
DE TODOS**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 247

En la Ciudad de Ixtaczoquitlán, Veracruz, siendo las doce horas con veinte minutos del día ~~die~~ **diecisiete** de Abril del año 2025, reunidos en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, planta alta, ubicado en Avenida Antonio Ruiz Galindo Numero 211 de esta Cabecera Municipal, los **C. AUGUSTO NAHÚM ÁLVAREZ PELLICO** Presidente Municipal Constitucional; **C. ENRIQUETA VICTORINA APARICIO TRUJILLO**, Sindica Única, **ING. ROBERTO TRINIDAD GONZALEZ CRUZ** Regidor Primero; **C. GILDA SALINAS GONZÁLEZ**, Regidora Segunda; **DR. OSCAR MIGUEL MACIEL DORANTES** Regidor tercero; **L.E.F. GABRIELA GARCÍA PROCOPIO**, Regidora Cuarta; **C. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ LOBATO**, Regidor Quinto; **C. DAVID ALTOBELI APALE JUAREZ**, Regidor Sexto; **C. MARÍA CRISTINA GARCÍA MIRANDA**, Regidora Séptima; **C. MARÍA JIMÉNEZ ROMERO**, Regidor Octavo; y **C. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ OCHOA**, Regidora Novena, del H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtaczoquitlán, Veracruz asistidos por la **C. LIC. DIVINA LUZ LORENZO CONGUILLO**, Secretaria del H. Ayuntamiento, con quien actúa y se procede a celebrar la Sesión Extraordinaria de Cabildo, bajo los artículos 73 fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave la cual fueron previamente convocados, en términos de la fracción I del artículo de la referida ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con la oportunidad debida, bajo el siguiente proyecto de:-----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

- PRIMERO.** - Lista de Asistencia. -----
- SEGUNDO.** - Lectura y Aprobación del orden del día. -----
- TERCERO.** - Propuesta y/o aprobación de la Integración e Instalación del Comité de Horas Publicas y Servicios relacionados con ellas del Municipio de Ixtaczoquitlán, Veracruz, para el ejercicio 2025 -----
- CUARTO.** - Clausura de la sesión. -----

PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA La Lic. DIVINA LUZ LORENZO CONGUILLO secretaria del H. Ayuntamiento, pasa lista de asistencia y da cuenta al **C. AUGUSTO NAHÚM ÁLVAREZ PELLICO**, Presidente Municipal, que se encuentran presentes 11 de un total de 11 integrantes del cabildo, por lo que hay quorum legal para sesionar de conformidad al artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento.-----

Acta Ordinaria No. 247

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTACZOQUITLÁN, VERACRUZ
Av. Ruiz Galindo, #211 - Col. Centro - C.P. 94450



SEGUNDO. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. La LIC. DIVINA LUZ LORENZO CONGUILLO, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento, dio lectura al proyecto del orden día en los términos de la convocatoria sometiendo a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado POR UNANIMIDAD, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre. PARA LO CUAL SE TOMA LA VOTACIÓN DE LOS 11 EDILES DE LOS 11 QUE INTEGRAN EL CABILDO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: C. AUGUSTO NAHÚM ÁLVAREZ PELLICO, Presidente Municipal, APROBADO; C. ENRIQUETA VICTORINA APARICIO TRUJILLO, Sindica Única, APROBADO; ING. ROBERTO TRINIDAD GONZALEZ CRUZ, Regidor Primero, APROBADO; C. GILDA SALINAS GONZÁLEZ, Regidora Segunda, APROBADO; DR. OSCAR MIGUEL MACIEL DORANTES Regidor tercero, APROBADO; L.E.F. GABRIELA GARCÍA PROCOPIO, Regidora Cuarta, APROBADO; C. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ LOBATO, Regidor Quinto, APROBADO; C. DAVID ALTOBELI APALE JUAREZ, Regidor Sexto, APROBADO; C. MARÍA CRISTINA GARCÍA MIRANDA, Regidora Séptima, APROBADO; C. MARTÍN JIMÉNEZ ROMERO, Regidor Octavo; APROBADO; C. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ OCHOA, Regidora Novena, APROBADO.

TERCERO. En uso de la voz toma la palabra el C. AUGUSTO NAHÚM ÁLVAREZ PELLICO, Presidente Municipal Constitucional, informa al cabildo la propuesta en su caso aprobación de la Integración e Instalación del Comité de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas del Municipio de Ixtaczoquitlán, Veracruz, para el ejercicio 2025, conforme al artículo 8 de la LOPSRE y artículos 27 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas (RLOPSRE), cuyo propósito es analizar, revisar o dictaminar y en su caso aprobar el dictamen de obras y/o acciones para el desarrollo de sus comunidades, colonias, barrios y/o ejidos entre otros; que se realicen con recursos asignados al Municipio y propone a este Honorable Cabildo en pleno, le autoricen LA INTEGRACION E INSTALACION DEL COMITÉ DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTACZOQUITLAN, VERACRUZ, PARA EL EJERCICIO 2025. y propone a las siguientes personas como integrantes de dicho comité: PRESIDENTA DEL COMITÉ: CP. VALERIA LORENZO CONGUILLO, Tesorera Municipal, SECRETARIO TECNICO: LIC. VICTOR MICHEL LOPEZ PIEDRA, Director Jurídico; VOCAL DEL SECTOR URBANO: Dr. MARCO ANTONIO MUÑOZ MADRID; Asesor: C.P. ALEJANDRO GONZALEZ PAREDES, Titular Del Órgano De Control Interno, exponiendo a los señores de la comprobante capacidad y experiencia a que poseen E.C. AUGUSTO NAHUM ÁLVAREZ PELLICO, Presidente Municipal pregunta a los integrantes del Cabildo si tienen algo que declarar al respecto. Por lo que instruye a la Sec

Acta Ordinaria No. 247





del H. Ayuntamiento, la ciudadana LIC. DIVINA LUZ LORENZO CONGUILLO, pregunte a los Ediles, ahí reunidos, se sirvan manifestar sus puntos de vista, después de ser escuchados y analizados se procede a tomar el siguiente. -

A C U E R D O.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS "LA INTEGRACION E INSTALACION DEL COMITÉ DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTACZOQUITLAN, VERACRUZ, PARA EL EJERCICIO 2025". Y PROPONE A LAS SIGUIENTES PERSONAS COMO INTEGRANTES DE DICHO COMITÉ: PRESIDENTA DEL COMITÉ: CP. VALERIA LORENZO CONGUILLO, TESORERA MUNICIPAL, SECRETARIO TECNICO: LIC. VICTOR MICHEL LOPEZ PIEDRA, DIRECTOR JURÍDICO; VOCAL DEL SECTOR PRIVADO: DR. MARCO ANTONIO MUÑOZ MADRID; ASESOR: C.P. ALEJANDRO GONZALEZ PAREDES, TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO. CON VOTOS A FAVOR, COMO SIGUE: C. AUGUSTO NAHÚM ÁLVAREZ PELLICO PRESIDENTE MUNICIPAL; (A FAVOR); C. ENRIQUETA VICTORINA APARICIO TRUJILLO, SINDICA ÚNICA, (A FAVOR); ING. ROBERTO TRINIDAD GONZALEZ CRUZ, REGIDOR PRIMERO, (A FAVOR); C. GILDA SALINAS GONZALEZ, REGIDORA SEGUNDA, (A FAVOR); DR. OSCAR MIGUEL MACIEL DORANTES REGIDOR TERCERO, (A FAVOR); L.E.F. GABRIELA GARCIA PROCOPIO, REGIDORA CUARTA, (A FAVOR); C. JUAN MANUEL HERNANDEZ LOBATO, REGIDOR QUINTO, (A FAVOR); C. DAVID ALTOBELI APALE DE JUAREZ, REGIDOR SEXTO, (A FAVOR); C. MARIA CRISTINA GARCIA MIRANDA, REGIDORA SÉPTIMA; (A FAVOR), C. MARTIN JIMÉNEZ ROMERO, REGIDOR OCTAVO, (A FAVOR) Y C. MARIA DE LOS ÁNGELES HERNANDEZ OCHOA, REGIDORA NOVENA. (A FAVOR).

COMUNIQUESE AL H. CONGRESO DEL ESTADO Y REMITASE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE CABILDO CON EL ACUERDO DE APROBACIÓN.

CUARTO. - La Secretaria del H. Ayuntamiento LIC. DIVINA LUZ LORENZO CONGUILLO, informa al Presidente Municipal C. AUGUSTO NAHÚM ÁLVAREZ PELLICO, que se han agotado los asuntos enlistados en el Orden Del Día. Y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la Sesión Ordinaria de Cabildo en el lugar y fecha de su inicio siendo las doce horas con treinta minutos, en el Municipio de Ixtaczoquitlán, Veracruz, firmando para constancia los que en ella intervinieron, ratificándola en su contenido y firma. Damos Fe. -----

**C. AUGUSTO NAHÚM ÁLVAREZ PELLICO
PRESIDENTE MUNICIPAL**

Acta Ordinaria No. 247





GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030



POR AMOR A
VERACRUZ



Gobierno Municipal
Ixtaczoquitlán

**GOBIERNO
DE TODOS**

**C. ENRIQUETA VICTORINA APARICIO
TRUJILLO
SINDICA ÚNICA**

**ING. ROBERTO TRINIDAD GONZALEZ CRUZ
REGIDOR PRIMERO**

**C. GILDA SALINAS GONZÁLEZ
REGIDORA SEGUNDA**

**DR. OSCAR MIGUEL MACIEL DORANTES
REGIDOR TERCERO**

**L.E.F. GABRIELA GARCÍA PROCOPIO
REGIDORA CUARTA**

**C. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ LOBATO
REGIDOR QUINTO**

**C. DAVID ALTOBELI APALE JUAREZ
REGIDOR SEXTO**

**C. MARÍA CRISTINA GARCÍA MIRANDA
REGIDORA SEPTIMA**

**C. MARTÍN JIMÉNEZ ROMERO
REGIDOR OCTAVO**

**C. MARÍA DE LOS ANGELES HERNÁNDEZ
REGIDORA NOVENA**

**LIC. DIVINA LUZ LORENZO CONGUILLO
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**

Acta Ordinaria No. 247

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTACZOQUITLÁN, VERACRUZ
Av. Ruíz Galindo.#211 - Col. Centro - C.P. 94450



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030



POR AMOR A
VERACRUZ



GOBIERNO MUNICIPAL
Ixtaczoquitlán

**GOBIERNO
DE TODOS**

DISPOSICIONES DE CONTRATACION EMITIDAS POR EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EllAS.

EN EL MUNICIPIO DE IXTACZOQUITLÁN, VERACRUZ CON FECHA 20 DE ENERO DEL 2025, UBICADOS EN EL PALACIO MUNICIPAL SIENDO LAS 10:00 A.M. DEL DÍA ANTES CITADO, REUNIDOS CON EL OBJETO DE INDICAR LAS BASES, REGLAS Y/O LINEAMIENTOS EMITIDAS POR EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS QUE SE EJERCERAN EN ESTE AÑO 2025.

ANTECEDENTES

EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EllAS PRESENTAN LOS LINEAMIENTOS DE LAS OBRAS QUE SE SEGUIRAN ANTES DE SU ADJUDICACIÓN.

1.- ADJUDICACIONES DIRECTAS

I - La persona física o moral a quien se pretenda adjudicar directamente un contrato de obra, de acuerdo con los montos que establece el presupuesto de egresos correspondiente, deberá presentar una propuesta económica basada en lo siguiente:

- I. Proyecto arquitectónico y/o de Ingeniería;
Catálogo de conceptos;

Especificaciones y volumetría que la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento emita, con sus respectivas proporciones; y

Presupuesto, comparado con el establecido por dicha Dirección en el presupuesto base detallando los costos de insumos, mano de obra, equipo de instalación definitiva y maquinaria y/o equipo, vigentes en la localidad o la región en la que se realizara la obra, sus rendimientos y factor de sobrecosto propuesto.

Lo anterior para estar en posibilidad de garantizar al Ayuntamiento las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Se invitara a personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, y demás que sean necesarios, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar (Artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con ellas).

Si la propuesta cumple con los requisitos solicitados por el área contratante, se procederá a la adjudicación del contrato, previo cumplimiento de las formalidades previstas por la Ley de Obras Públicas y demás normatividad que resulte aplicable.

2.- INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

La invitación a cuando menos tres personas, se realizara cuando el presupuesto base rebase los montos establecidos para la adjudicación directa y no exceda los montos señalados para la licitación pública. Publicados en el presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz o, en su caso, de la





GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030



POR AMOR A
VERACRUZ



GOBIERNO MUNICIPAL
Ixtaczoquitlán

**GOBIERNO
DE TODOS**

Federación. El procedimiento para esta modalidad se sujetara a lo establecido en el artículo 51 y demás artículos relacionados con la LOPSRE, y en el artículo 63 de la RLOPSRE.

El procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, se llevara a cabo bajo el siguiente procedimiento:

- I. Difundir la invitación en la página de Internet Oficial del Municipio
- II. El acto de presentación y apertura de propuestas podrá hacerse sin la presencia de los/las correspondientes licitantes, siempre que conste la invitación que se realizó a los/las mismos/as para asistir al acto, en todo caso, deberá asistir un representante del Órgano de Control interno del Municipio licitante.
- III. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, basara contar con una proposición susceptible de análisis.
- IV. En la invitación se indicaran según las características, la complejidad y magnitud de los trabajos, así como aquellos aspectos, contenidos en el procedimiento de la licitación pública previstos en la LOPSRE, así como los plazos para la presentación de las propuestas
- V. Se emitirá un fallo conforme a lo dispuesto en la LOPSRE para el procedimiento de licitaciones

A las demás disposiciones de la LOPSRE que resulten aplicables a la licitación pública. En caso de que el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas no se presente ninguna proposición, o las presentadas sean desechadas, se procederá a una adjudicación directa previo dictamen del Comité para la Adjudicación de Obras Publicas y Servicios relacionados con ellas.



Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas

Presupuesto autorizado para realizar obras publicas y servicios relacionados con las mismas		Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta				
	15,000	479	214	3,620	2,716
15,000	30,000	566	282	4,284	3,006
30,000	50,000	650	343	4,869	3,617
50,000	100,000	722	387	5,404	4,317
100,000	150,000	985	472	7,326	5,416
150,000	250,000	1,140	515	8,651	6,346
250,000	350,000	1,329	655	10,087	7,306
350,000	450,000	1,523	749	11,615	8,298
450,000	600,000	1,629	852	12,431	9,728
600,000	750,000	1,911	1,022	14,627	11,582
750,000	1,000,000	2,040	1,105	15,602	12,444
1,000,000	1,250,000	2,484	1,285	19,107	14,627
1,250,000	1,500,000	2,956	1,509	22,639	17,052
1,500,000	2,700,000	3,328	1,688	25,658	19,140
2,700,000	-	3,732	1,894	27,716	21,446

[Handwritten signature]





GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030



POR AMOR A
VERACRUZ



GOBIERNO MUNICIPAL
Ixtaczoquitlán

**GOBIERNO
DE TODOS**

Hechos o los lineamientos serán:

1. Invitación a cuando menos tres empresas por escrito.
2. Entrega de las bases para poder participar
3. Visita a la obra para conocer físicamente el lugar
4. Junta de Aclaraciones donde se podrán exponer todas las dudas de la misma obra.
5. Entrega de las propuestas tanto técnica como económica.
6. Cuadro comparativo, en presencia de las empresas y los que intervienen
7. Revisión y dictamen profundo de la información entregada en las propuestas técnicas y económicas.
8. Actas de fallo
9. Adjudicación para firmas del contrato.

Una vez que el titular de **DISPOSICIONES DE CONTRATACION EMITIDAS POR EL COMITÉ DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIONES RELACIONADOS CON ELLAS**, en uso de la voz dio lectura al contenido de la presente, ante los participantes, y no habiendo más asuntos que tratar siendo las 11:30 A.M. horas del día de su inicio, se cierra la presente, dejándose su contenido como precedente para los efectos a que haya lugar.



LIC. AUGUSTO NAJON DE VAREZ PELICO



L.C. VALERIA LORENZO CONGUILLO

CONTADOR INTERNO
2022-2025
C.P. ALEJANDRO GONZALEZ PAREDES



LIC. ADRIAN GARCIA SORIANO

VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA

ING. MOISES FLORES GÓMEZ

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
LIC. DAYANA LUZ LORENZO CONGUILLO